Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 019			O.C. Institucional S/N°/NO APLICAR
Nivel de Entidad:	12.17	Fecha de Emisión : 04/07/2019	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1357		
ID del Llamado:	356412	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - AD REFERENDUM .			
Proveedor:	GILCOPAR S.R.L.	RUC:	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la reparación y/o mantenimiento de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Reparación de Vehiculo según Lista de Precios del P.B.C - LOTE 8

N° ORDEN	N° de LOTE / ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	TIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.8	REPARACION DE ALTERNADOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	409.500	409.500
2	2.13	CORREA DE A.A.	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	294.000	294.000
3	3.1	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR (incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	8	59.500	476.000
4	3.2	CAMBIO DE FLUIDO HIDRAULICO / DIRECCION (incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	45.500	45.500
5	3.3	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA (incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	3	59.500	178.500
6	3.4	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL (incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	59.500	119.000
7	3.5	CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO (incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	45.500	45.500
8	3.6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	203.000	203.000
9	3.7	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	206.500	206.500
10	3.8	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	238.000	238.000
11	3.12	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA REDUCTORA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	59.500	119.000
12	4.6	LIMPIEZA Y RESETEO DE VALVULA EGR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	280.000	280.000
13	5.7	REPARACION DE CAJA REDUCTORA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	2.912.000	2.912.000
14	5.8	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	437.500	437.500
15	5.4	CAMBIO DE ANILLOS SINCRONIZADORES	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	1.092.000	1.092.000
16	5.9	CAMBIO DE EJE CUADRUPLE	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	1.319.500	1.319.500
17	5.10	CAMBIO DE EJE DE MANDO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	1.137.500	1.137.500
18	5.11	CAMBIO DE RULEMAN EJE CUADRUPLE	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	318.500	318.500
19	5.16	MANO DE OBRA POR REPARACION COMPLETA DE CAJA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	1.092.000	1.092.000
20	6.6	CAMBIO DE GUARDAPOLVO DE HOMOCINETICA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	595.000	1.190.000
21	6.7	CAMBIO DE HOMOCINETICA 4X4	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	420.000	840.000
22	6.15	CAMBIO DE TRIZETA DE 4X4	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	420.000	840.000
23	6.16	REPARACION DE CREMALLERA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	1.050.000	1.050.000

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

24	6.19	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	619.500	1.239.000
25	6.20	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	619.500	1.239.000
26	6.21	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	311.500	623.000
27	6.22	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	311.500	623.000
28	6.23	CAMBIO DE MUNEQUIN DE DIRECCION	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	294.000	588.000
29	6.24	CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	4	112.000	448.000
30	6.31	CAMBIO DE BIELETAS	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	255.500	511.000
31	6.32	CAMBIO DE RETEN DE MASA DELANTERA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	112.000	224.000
32	6.36	CAMBIO DE CENTRO ELASTICO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	164.500	329.000
33	6.37	CAMBIO DE GRILLETE	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	112.000	224.000
34	6.41	CAMBIO DE BUJE ELASTICO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	8	112.000	896.000
35	7.6	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	591.500	591.500
36	7.7	CAMBIO FIBRA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	4	112.000	448.000
37	7.8	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	773.500	773.500
38	7.14	RETIFICACION DE TAMBOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	50.000	100.000
39	7.15	RECTIFICACION DE DISCO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	50.000	100.000
40	6.10	CAMBIO DE PRECAT DE DIRECCION	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	2	352.800	705.600
41	6.42	MANO DE OBRA POR REPARACION DEL TREN DELANTERO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	385.000	385.000
42	8.14	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	773.500	773.500
	8.15	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	591.500	591.500
43	6.43	MANO DE OBRA POR REPARACION DE TREN DELANTERO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX - EAJ-013	1	385.000	385.000
							TOTAL GENERAL:	**26.641.100**

SON GUARANÍES: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 04/07/2019	Hasta: 24/07/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SEAM, a través del Departamento de Talleres y Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

Ministerio del
AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	00.	00.	240	30	001.	99	400.000.000
						Total:			400.000.000

MARIO CIBILS Jefe de Taller Glico Par S.R.L.	04/07/2019.	SR. OSVALDO RESQUÍN JEFE
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE